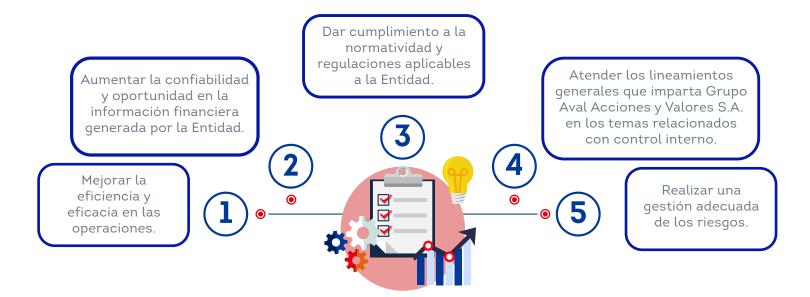


Control Interno

El Sistema de Control Interno debe asegurar el cumplimiento de los siguientes objetivos:



Son responsables del control interno:

Junta Directiva	Debe definir las políticas y los procedimientos del Sistema de Control Interno (esto debe constar por escrito y divulgarse a los directivos) y supervisar su operación. Para el adecuado cumplimiento de esta labor cuenta con el Comité de Auditoría.
Gestores y funcionarios	Deben implementar y dar fiel cumplimiento a las medidas y procedimientos de control interno para procurar el cumplimiento a los objetivos trazados por la Junta Directiva.

Los auditores internos y externos y el Revisor Fiscal son un complemento de la Política de Control Interno de la Entidad, por lo que los funcionarios y la dirección deben prestarles toda la colaboración necesaria.